

Córdoba, 18 JUL 2017

VISTO:

El CUDAP:EXP-UNC:0014482/2017 por medio del cual la Srta. EUGENIA ANABEL FERREYRA ZOTTO, D.N.I. N°39.014.959 eleva la solicitud de otorgamiento de equivalencias de la asignatura Teoría de la Comunicación, cursada en la carrera Tecnicatura Superior Locutor Integral para Radio y Televisión del Instituto Superior de Arte y Comunicación por la asignatura Teoría de la Comunicación la cual integra la actual currícula de la Tecnicatura en Periodismo Deportivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Universidad Nacional de Córdoba

Y CONSIDERANDO:

Que el profesor Lic Carlos Lavarello, Coordinador de la Tecnicatura en Periodismo Deportivo emitió dictamen- obrante a fojas 11- recomendando no hacer lugar a la solicitud;

Que por aplicación de la Ordenanza del HCS N° 12/86- Régimen de Equivalencias- las asignaturas son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

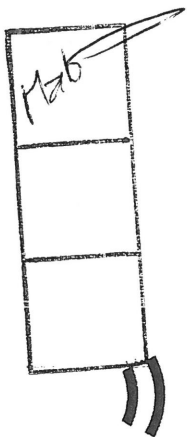
Que en virtud de lo dispuesto en el art. N° 2 de la Resolución N° 711/2016 del HCS se otorga a la Decana Normalizadora las mismas competencias y atribuciones del cargo de Decano establecidas en los Estatutos Universitarios;

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

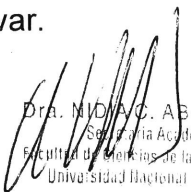
RESUELVE

Artículo N°1: Denegar a la alumna EUGENIA ANABEL FERREYRA ZOTTO, D.N.I. N°39.014.959, la equivalencia solicitada en la asignatura Teoría de la Comunicación la cual integra la currícula de la carrera Tecnicatura en





Periodismo Deportivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo N° 2: Protocolizar. Elevar al Área de Oficialía. Oportunamente, archivar.


Dra. M.D.V.C. ABATEDAGA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION FCC N°:

 496


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

